

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA

SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). –

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR RAFAEL VEGA SIMANCA
CONTRA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. RADICADO: 230013105002-2019-
000363.00**

Encontrándose el presente asunto para la realización de la diligencia programadas mediante auto de fecha 15 DE MAYO DE 2023, para la presente calenda a las 02:30 pm, se constata la existencia del escrito allegado por el apoderado judicial de FONECA en fecha 18 de mayo de 2023 mediante el cual interpone recurso de reposición contra el mencionado auto del 15 de mayo de 2023. Como quiera que a la presente data no se ha realizado el respectivo traslado del recurso interpuesto, ello imposibilita la realización de la diligencia inicialmente mencionada.

Por lo anterior, se exhortará a la secretaría de este despacho a fin de que surta el traslado del mencionado recurso y se ordenará aplazar la realización de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS, a las cuales se les fijará nueva fecha de realización una vez se agoten el trámite y la decisión del recurso de reposición precitado.

En atención a lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería,

ORDENA:

PRIMERO: APLAZAR la realización de la diligencia programada mediante auto del 15 de mayo de 2023, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: EXHORTAR a la secretaría de este despacho judicial a fin de que surta el traslado del recurso de reposición de fecha 18 de mayo de 2023 interpuesto por FONECA a través de apoderado judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

VABM

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c740de5621f5966bcd403f659f0bc3d5e476da0d69e75372c79586de6b31da77**

Documento generado en 07/06/2023 01:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>